



REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE APORTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTE

Copiapó, 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 484

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

El Ordinario N° 681, de fecha 29 de septiembre de 2023, de parte de Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual se solicita gestionar el aporte nuestra entidad a la Federación Nacional Universitario FENAUDE.

La Providencia N° 349, de fecha 02 de mayo de 2023, de Rectoría dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en virtud del cual solicita gestionar el aporte de nuestra entidad correspondiente a la cuota ordinaria del año 2023.

El Oficio de Recaudación 022, de fecha 18 de enero de 2023, de parte del Tesorero de FENAUDE, dirigida al Rector, en virtud del cual informa que durante la sesión ordinaria de asamblea general realizada, durante el mes de diciembre de 2022, el plenario aprobó una cuota ordinaria 2023.

Libro de registro socios FENAUDE, de fecha 27 de noviembre de 2003.

Acta de Asamblea General Ordinaria Federación Nacional Universitaria de Deporte, FENAUDE.

El oficio N° 57, de fecha 23 de octubre de 2023, de parte del presidente de federación universitaria de deporte, dirigido al Rector, en virtud del cual se informa la calidad actual de socio, de la Federación Nacional Universitaria de deporte que consta en acta de constitución.

1° REGULARIZASE y AUTORIZASE pago de aporte de la Federación

Nacional Universitaria de Deporte:

- Se deja presente que el pago de Aporte a la Federación Nacional FENAUDE, será de un monto de \$2.998.693(dos millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y tres pesos), con cargo al Centro de Costo 55101, Ítem 13503.
- 2° ESTABLEZCASE los datos necesarios para realizar el respectivo aporte:

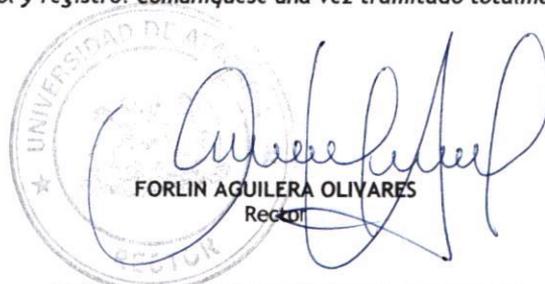
Datos de Deposito:

- Federación Nacional Universitaria de Deporte
- Cuenta Corriente: Baco Estado N° 3351041
- Email: secretariatecnica@fenaude.cl

Anótese y comuníquese a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el act



ALEJANDRO SALINAS OPAFO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/jpa
Distribución
- Contraloría Interna
- VAE
- Decretación
- Archivo Institucional

